



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 05001-31-10-007-2022-00509-00

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a lo solicitado por el abogado **SAMUEL GIL ARANGO** portador de la T.P 287.678 del C. S de la J, en consecuencia, y dado que como el mismo profesional lo indica, de conformidad con el numeral 2 del artículo 123 del Código General del Proceso, los expedientes podrán ser examinados por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes, siempre y cuando se haya notificado a la parte demandada, como ocurre en el presente caso.

Por secretaría se dispone compartir el expediente digital el correo samuelgilabogado@gmail.com, no obstante se le compartirá el link del proceso con todas las restricciones necesarias para garantizar el derecho a la intimidad de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54f66bb0ebe3dc9debf2d62a3afadb2d26a61d972f50b0267537feb7637ed3d**

Documento generado en 20/06/2023 08:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>